

### **GUÍA DOCENTE**

# IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (Operaciones interiores)

MÁSTER EN TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL
PRESENCIAL

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024** 

## ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	
COMPETENCIAS	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	
METODOLOGÍA	
EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA	6



#### **RESUMEN**

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (ESCOEX)	
Titulación	Máster en Tributación Empres	Máster en Tributación Empresarial - Tenerife	
Asignatura	Impuesto General Indirecto	Código	F1P1P02003
	Canario (IGIC)		
Carácter	Obligatoria		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2023-2024		

#### **DATOS DEL PROFESORADO**

Responsable de Asignatura	Mercedes López Fajardo
Correo electrónico	mercedes.lopez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828019019 / 922608400 Ext:1814

Responsable de Asignatura	Marcelino Fernández-Solórzano González	
Correo electrónico	marcelino.fernandez@pdi.atlanticomedio.es	
Teléfono	828019019 / 922608400 Ext:1814	

Responsable de Asignatura	Laura Díaz Mora
Correo electrónico	laura.diaz@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828019019 / 922608400 Ext:1814

#### **COMPETENCIAS**

#### **C1**

Que los estudiantes sepan aplicar el IGIC, calificando adecuadamente las operaciones interiores, localizándolas en el ámbito de aplicación del impuesto y fijando su posible exención.

#### C2

Que sean capaces de identificar adecuadamente las obligaciones formales y materiales de los empresarios y profesionales en el ámbito del IGIC.

#### **C3**

Que sean capaces de liquidar de forma adecuada el impuesto, tanto en el régimen general como en sus regímenes especiales, cumplimentando correctamente las autoliquidaciones y declaraciones de IGIC.

#### C4

Que los estudiantes puedan transmitir seguridad en sus contestaciones a las consultas profesionales que reciban en su desarrollo profesional.



#### **C5**

Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, para la gestión correcta del IGIC, detectando posibles problemas y anticipando sus soluciones.

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Razonar jurídica y tributariamente.
- Relacionar y deslindar el IGIC con el ITPAJD.
- Responder de forma motivada a cualquier cuestión vinculada con la sujeción al IGIC.
- Identificar las obligaciones formales y materiales en el ámbito del IGIC.
- Liquidar de forma adecuada el impuesto, en el régimen general y en sus regímenes especiales, tanto desde el punto de vista del IGIC devengado como desde el de las cuotas soportadas deducibles y las posibles regularizaciones o rectificaciones.
- Cumplimentar correctamente las distintas autoliquidaciones y declaraciones de IGIC.
- Que sepan manejarse en el entorno de la sede electrónica de la ATC y sacar el mayor partido a su contenido (programas de ayuda, expedición de certificados, consultas vinculantes, etc.).

#### **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

#### 1. Delimitación del hecho imponible

- 1.1. Operaciones sujetas y exenciones
- 1.2. Lugar de realización, devengo y sujeto pasivo

#### 2. Delimitación del resultado de la autoliquidación

- 2.1. Base imponible
- 2.2. Tipos de gravamen
- 2.3. Deducciones y devoluciones
- 2.4. Actividades en sectores diferenciados y la regla de prorrata
- 2.5. Regularizaciones y rectificaciones

#### 3. Regímenes especiales

- 3.1. Régimen especial simplificado
- 3.2. Régimen especial de bienes usados y objetos de arte
- 3.3. Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca
- 3.4. Régimen especial de comerciante minorista
- 3.5. Régimen especial de grupo de entidades
- 3.6. Régimen especial de criterio de caja
- 3.7. Régimen especial del pequeño empresario o profesional

#### 4. Obligaciones formales

- 4.1. Obligaciones censales
- 4.2. Obligaciones de facturación
- 4.3. Modelos tributarios. Autoliquidaciones y declaraciones
- 4.4. Llevanza de libros registro. El suministro inmediato de información



#### 5. Otros

- 5.1 Marco normativo. Doctrina tributaria
- 5.2 Mecanismo general del impuesto
- 5.3 La inversión del sujeto pasivo

#### **METODOLOGÍA**

- Clases magistrales, apoyadas por presentaciones de diapositivas y otra documentación.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.
- Fomento de la participación activa de los alumnos en todas las clases.
- Debates relacionados con cuestiones que puedan ser objeto de controversia tributaria.

#### **EVALUACIÓN**

#### Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Participación activa	40%
Exámenes	60%

#### Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

#### Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final es necesario haber obtenido un mínimo de **5 puntos sobre 10** en la realización del examen final.

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Participación activa en el aula. Se tendrá en cuenta la asistencia a clase y además la intervención y participación activa en la misma: 40%
- (b)Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas o casos prácticos: 60% de la nota final.



En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

#### Convocatoria extraordinaria:

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria, examen que se evaluará de igual forma que el examen ordinario y su resultado, a efectos de expediente académico final, **no podrá ser superior a 5 puntos.** 

#### **BIBLIOGRAFÍA**

• CISS Fiscal (Plataforma de trabajo y consulta)